

DISPOSICIÓN Nº

5 8 7 5

BUENOS AIRES,

0 1 JUN 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-004965-15-0 del Régistro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita la cancelación del Certificado Nº PM-58-169 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN marca GLUCOLET 2, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.





DISPOSICIÓN Nº

5 8 7/ 5

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM-58-169 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN marca GLUCOLET 2, propiedad de la firma BAYER S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información

Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la

presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-004965-15-0

DISPOSICIÓN Nº

§bew

5 8 7 5

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.